



Municipalidad
Monte Patria
Departamento Educacion
Unidad de Adquisiciones

017

MAT: Autoriza Resolución Acta de Adjudicación
DECRETO ALCALDICIO N° 6.228
MONTE PATRIA: 24 de Abril de 2018

VISTOS:

- Según La Constitución Política de la República;
- Lo dispuesto en el Art. 8°, letra h), la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio N° 14.729, de fecha 06.12.2016 que Aprueba Asunción al Cargo de Alcalde y Concejales.
- Decreto Alcaldicio N° 14.823, de fecha 07.12.2016, Nombra Administrador Municipal, Sr. Robinson Andrés Lafferte Cortés.
- Decreto Alcaldicio N° 14.962, de fecha 09.12.2016, que Autoriza al Sr. Robinson Lafferte Cortes, la delegación de facultad de firma;
- Decreto Alcaldicio N° 15.192, de fecha 15.12.2016, que complementa Decreto Alcaldicio N° 14.962, de fecha 09.12.2016, en el sentido de individualizar en forma completa la persona del Administrador Municipal y establece la subrogancia en el cargo de Alcalde;
- Decreto Alcaldicio N° 16.064, de fecha 07.12.2017, que Aprueba el Presupuesto Del Departamento de Educación para el Año 2018;
- Lo dispuesto en la Ley N° 19886, de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

CONSIDERANDOS:

- Pedido de Materiales N° 701, de fecha 11.04.2018.-
- Decreto Alcaldicio N° 5.731, de fecha 13.04.2018, que aprueba Bases Administrativas y Términos Técnicos de Referencia
- Terminos técnicos de referencia
- Bases Administrativas Generales
- Certificado de disponibilidad presupuestaria 2992-27-L118
- Cuadro comparativo 2992-27-L118

DECRETA:

1. **AUTORIZACE**, Resolución Acta de Adjudicación 2992-27-L118, por adquisición de servicio de traslado de funcionarias clínica dental móvil, a establecimientos educacionales de la comuna, servicio a entregar por el Proveedor **PEDRO DEL TRANSITO GOMEZ ROJAS, RUT. 7.733.827-6**, por un monto de \$1.361.550.- (un millón trescientos sesenta y un mil quinientos cincuenta pesos) valor total exento de impuesto.
2. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta 114 05 60 "Clínica Dental Móvil".

SECRETARIO MUNICIPAL



ROBINSON LAFFERTE CORTES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por Orden del Sr. Alcalde"

RALC/WGZ/10

